



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0739-R-2022

Huancayo, 28 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 010-2022-CGBPG/UNCP del 24 de febrero del año 2022, a través del cual el Coordinador de Becas Pregrado, solicita autorización de matrícula de estudiantes ingresantes en el Examen de admisión 2021-II de las Facultades de Educación sede Huancayo, Medicina Humana sede Huancayo y Ciencias Agrarias Sede Satipo en el periodo lectivo 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que, las convocatorias a examen de admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú se realizan dos veces durante el año académico siendo en el mes de marzo - abril y Agosto – setiembre para todas las carreras profesionales que oferta nuestra Primera Casa Superior de estudios.

Que, en el segundo proceso de admisión 2021-II realizado en el mes de setiembre 2021 los alumnos ingresantes a las facultades de Medicina Humana y Educación en la sede de Huancayo y Ciencias Agrarias en la sede de Satipo, deben esperar al semestre impar del año siguiente para matricularse e iniciar sus clases.

Que, el espacio generado entre el ingreso 2021-II y 2022-I se justifican porque las carreras profesionales mencionadas no cuentan con recursos humanos.(docentes) e infraestructura (aulas) así como el número de ingresantes para poder ofrecer el servicio de enseñanza-aprendizaje con semestres continuos, debiendo agrupar a los ingresantes del semestre par 2021-II con los del semestre impar 2022-I.

Que, la Carrera Profesional de Medicina Humana cuenta con un Reglamento Interno aprobado con resolución N° 048-2021-UNCP-FMH-CF del 26 de mayo 2021 de Consejo de Facultad que prevé la matrícula para estos casos, sin contar con la aprobación de Consejo Universitario y las carreras profesionales de la facultad de Educación en Huancayo, Ciencias Agrarias de Satipo, Ciencias Aplicadas sede Tarma, no cuentan con una base legal que permita cumplir con este proceso de matrícula pudiendo en lo futuro generar conflictos administrativos.

De conformidad, a las atribuciones conferidas por las normas legales

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR** a las Carreras Profesionales de Medicina Humana y Educación en la sede Huancayo, Ciencias Agraria en la sede Satipo matricular a los estudiantes ingresantes en el Examen de Admisión 2021-I para dar continuidad en sus estudios el año 2022-I.
- 2. ENCARGAR**, a los Decanos de las Facultades de Medicina Humana y Educación en la sede Huancayo y Ciencias Agrarias sede Satipo incorporar en sus reglamentos académicos internos esta modalidad especial de matrícula y presentar a Consejo Universitario para su revisión y aprobación.
- 3. ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y al Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. Michael Palacios Ramos
SECRETARIO GENERAL



Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez
RECTOR

c.c.

Rectorado/ VRAC/RI/DGA/Órgano Control Institucional/ Asesoría Jurídica/ Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión Académica/Unidad de Innovación Académica/Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia/ Unidad de Presupuesto/ Interesado COORDINADOR BECA/Archivo /FZV.